REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº	263	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXT	RACTO:	M. P. F. PROVERTO DE RESOLUCION SO-
<u>ua</u>	raubo	A AUTORIDADES DE AEROLINEAS ARGEN-
TINAS	E h	SUVENILUEUTO BE DOS UVELOS SEMANO-
LES	NOCTU	ENUS CON ESCALA R. GALLEGOS RIO
SES	UDE, a	ON VARITA REBUSADA EN EL CUBREN-
		UTO (40%) DE SU VALOR TOTAL
Entró	en la ses	ión de:
сом	ISION	40
Orden	del Día	N°



Territorio Macional de la Tierra del Fuego, Antártida e Irlas del Atlántico Sur

LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

27 JUL 1988

10. Leg. Nº. Z63 HORA 1959

FUNDAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE:

Ante la desición de Aerolíneas Argentinas de suspender los vuelos nocturnos que unían las ciudades de Buenos Aires con Rio Gallegos y Rio Grande, y dado las posibilidades que se le brindaba a la población de una alternativa más económica, nuestra bloque desea que se tomen las medidas aecesarias para posibilitar se reveas la medida y adherir a la Resolución nº 049/88 de la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz para integrar la Comisión Parlamentaria que entreviste al Sr. Presidente De Aerolíneas Argentinas

Juan Manuel ROMANJ Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Irlas del Atlántico Sur

LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 20.- Solicitar a las autoridades de Aerolineas Argentinas el mantenimiento de dos vuelos semanales nocturnos desde Buenos Aires con escala en Rio Gallegos, Rio Grande y regreso con tarifa rebajada en el cuarenta por ciento (40%) de su valor total.-

ARTICULO 30.- Adherir a la Comisión Parlamentaria aprobada por Resolución nº 049/88 de la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz, solicitando la participación de un integrante de esta Legislatura Territorial.-

ARTICULO 20.- Comuniquese al Poder Ejecutivo Nacional, Legislatura de la Provincia de Santa Cruz 7 Poder Ejecutivo Territorial cumplido archivese.-

PRESIDENCIA DEL ENTE REGIONAL DFICIAL PATAGONA AURISTICA:

Manuel ROMAN

ART. 4º ADHERIR A LAS GESTIONES QUE REALIZA

EL ENTE REGIONAL OPICIAL PATAGONIA

TURISTICA A EFECTOS DE LOGRAR LA

PERMAMENCIA DE LOS UNELOS NOCTUR
NOS A LA PATAGONIA.